

Memoria justificativa del contrato TSA0071280



CONTRATACIÓN DE LA REALIZACIÓN E INSTALACIÓN DE RÉPLICAS HIPERREALITAS DE FAUNA IBÉRICA PARA LA OBRA “PROYECTO DE DOTACIÓN INTERPRETATIVA DEL CENTRO DE VISITANTES DE POSADA DE VALDEÓN, PARQUE NACIONAL DE LOS PICOS DE EUROPA, LEÓN”, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

Índice

1. Justificación de la contratación	3
2. . Justificación del procedimiento de licitación.....	3
3. Justificación de la no división en lotes.	3
4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación.	4
5. Justificación de los criterios de solvencia.	6
5.1. Justificación de clasificación de contratistas.....	6
5.2. Justificación de los criterios de solvencia	6
5.2.1. Solvencia económica y financiera.....	6
5.2.2. Solvencia técnica.....	6
5.2.3. Justificación de los criterios de solvencia.....	7
6. Justificación de los criterios de adjudicación.	8
7. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.	9
8. Justificación de la tramitación de urgencia	10

1. Justificación de la contratación

Con fecha 21 de octubre de 2020 el Ministerio para la Transición ecológica y el Reto demográfico, nos encargó la obra CONTRATACIÓN DE LA REALIZACIÓN E INSTALACIÓN DE RÉPLICAS HIPERREALITAS DE FAUNA IBÉRICA PARA LA OBRA “PROYECTO DE DOTACIÓN INTERPRETATIVA DEL CENTRO DE VISITANTES DE POSADA DE VALDEÓN, PARQUE NACIONAL DE LOS PICOS DE EUROPA, LEÓN”, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

El objeto de este contrato es la contratación de un servicio consistente en la realización e instalación de réplicas hiperrealistas de fauna ibérica para la obra “Proyecto de dotación interpretativa del Centro de Visitantes de Posada de Valdeón, Parque Nacional de los Picos de Europa, León”

La adjudicación del contrato, su contenido y efectos, será de aplicación a la totalidad de la prestación y supervisadas y evaluadas por personal técnico de Tragsa.

La ejecución objeto de esta licitación es condición necesaria, si bien no suficiente, para dar cumplimiento al encargo de referencia.

Lote único: Código CPV: 92521100-0 Servicios de exposición en museos

2. . Justificación del procedimiento de licitación.

La licitación se corresponde con contrato de “servicio” por un valor estimado de contrato de 45.300 €, impuestos no incluidos, justificándose la tramitación del expediente por procedimiento abierto simplificado pero se tramita como procedimiento abierto debido a los criterios de valoración evaluables mediante juicio de valor superan el veinticinco por ciento de la ponderación total.

El objeto de la contratación se corresponde con la totalidad de la prestación necesaria sin que se esté realizando ningún fraccionamiento con el fin de eludir un procedimiento superior.

3. Justificación de la no división en lotes.

No se contempla la división del objeto del contrato en lotes ya que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo ya que las distintas réplicas deben de mantener un mismo estilo de ejecución y grado de realismo.

Al adoptar esta decisión se considera que las prestaciones incluidas en el objeto del contrato responden a una única función técnica y económica y guardan entre sí un vínculo operativo, y no ha sido efectuada en perjuicio o beneficio arbitrario de algún licitador o tipo de licitador, ni que con ella se esté restringiendo injustificadamente la competencia.

Hacer la ejecución del contrato excesivamente difícil u onerosa desde el punto de vista técnico y la necesidad de coordinar a los diferentes contratistas para los diversos lotes podría conllevar gravemente el riesgo de socavar la ejecución adecuada del contrato.

4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación.

El importe máximo que se considera que debe de ascender la contratación inicialmente IVA incluido es de cincuenta y cuatro mil ochocientos trece euros (54.813,00) €.

Los precios recogidos en el presupuesto de licitación responden a precios ofertados por los proveedores en otras licitaciones de naturaleza similar.

Nº Uds.	Ud	DESCRIPCIÓN	Precio unitario (IVA no incluido)	Importe Total (IVA no incluido)
1,00	UD	Ud. Suministro de Réplica de treparriscos a tamaño real. Réplica hiperrealista, empleando distintos materiales para dar un acabado óptimo, integrada en un pequeño contexto natural que la sustente. Todos los materiales para su ejecución han de ser artificiales. El acabado de piel, pluma o pelo ha de ser flexible (no rígido pintado). Debe ser indistinguible de un animal vivo o disecado. Suministro en la obra ubicada en Posada de Valdeón.	1.300,00	1.300,00
1,00	UD	Ud. Suministro de Réplica de perdiz pardilla a tamaño real. Réplica hiperrealista, empleando distintos materiales para dar un acabado óptimo, integrada en un pequeño contexto natural que la sustente. Todos los materiales para su ejecución han de ser artificiales. El acabado de piel, pluma o pelo ha de ser flexible (no rígido pintado). Debe ser indistinguible de un animal vivo o disecado. Suministro en la obra ubicada en Posada de Valdeón.	1.800,00	1.800,00
1,00	UD	Ud. Suministro de Réplica de roquero rojo a tamaño real. Réplica hiperrealista, empleando distintos materiales para dar un acabado óptimo, integrada en un pequeño contexto natural que la sustente. Todos los materiales para su ejecución han de ser artificiales. El acabado de piel, pluma o pelo ha de ser flexible (no rígido pintado). Debe ser indistinguible de un animal vivo o disecado. Suministro en la obra ubicada en Posada de Valdeón.	1.300,00	1.300,00
1,00	UD	Ud. Suministro de Réplica de rebeco a tamaño real. Réplica hiperrealista, empleando distintos materiales para dar un acabado óptimo, integrada en un pequeño contexto natural que la sustente. Todos los materiales para su ejecución han de ser artificiales. El acabado de piel, pluma o pelo ha de ser flexible (no rígido pintado). Debe ser indistinguible de un animal vivo o disecado. Suministro en la obra ubicada en Posada de Valdeón.	5.500,00	5.500,00
1,00	UD	Ud. Suministro de Réplica de tritón alpino a tamaño real. Réplica hiperrealista, empleando distintos materiales para dar un acabado óptimo, integrada en un pequeño contexto natural que la sustente. Todos los materiales para su ejecución han de ser artificiales. El acabado de piel, pluma o pelo ha de ser flexible (no rígido pintado). Debe ser indistinguible de un animal vivo o disecado. Suministro en la obra ubicada en Posada de Valdeón.	500,00	500,00

Nº Uds.	Ud	DESCRIPCIÓN	Precio unitario (IVA no incluido)	Importe Total (IVA no incluido)
1,00	UD	Ud. Suministro de Réplica de salamandra común a tamaño real. Réplica hiperrealista, empleando distintos materiales para dar un acabado óptimo, integrada en un pequeño contexto natural que la sustente. Todos los materiales para su ejecución han de ser artificiales. El acabado de piel, pluma o pelo ha de ser flexible (no rígido pintado). Debe ser indistinguible de un animal vivo o disecado. Suministro en la obra ubicada en Posada de Valdeón.	500,00	500,00
1,00	UD	Ud. Suministro de Réplica de topillo nival a tamaño real. Réplica hiperrealista, empleando distintos materiales para dar un acabado óptimo, integrada en un pequeño contexto natural que la sustente. Todos los materiales para su ejecución han de ser artificiales. El acabado de piel, pluma o pelo ha de ser flexible (no rígido pintado). Debe ser indistinguible de un animal vivo o disecado. Suministro en la obra ubicada en Posada de Valdeón.	800,00	800,00
3,00	UD	Ud. Suministro de Réplica hiperrealista de buitre leonado a tamaño real. Réplica hiperrealista colgada de buitre leonado en vuelo, ascendiendo en una corriente térmica, empleando distintos materiales para dar un acabado óptimo. Todos los materiales para su ejecución han de ser artificiales. El acabado de piel, pluma o pelo ha de ser flexible (no rígido pintado). Deben ser diferentes las tres e indistinguibles de animales vivos o disecados. Suministro en la obra ubicada en Posada de Valdeón.	5.500,00	16.500,00
1,00	UD	Ud. Suministro de Réplica hiperrealista de quebrantahuesos a tamaño real. Réplica hiperrealista colgada, empleando distintos materiales para dar un acabado óptimo, posición en vuelo. Todos los materiales para su ejecución han de ser artificiales. El acabado de piel, pluma o pelo ha de ser flexible (no rígido pintado). Debe ser indistinguible de un animal vivo o disecado. Suministro en la obra ubicada en Posada de Valdeón.	5.800,00	5.800,00
1,00	UD	Ud. Suministro de Réplica hiperrealista de águila real a tamaño real. Réplica hiperrealista colgada, empleando distintos materiales para dar un acabado óptimo, posición en vuelo. Todos los materiales para su ejecución han de ser artificiales. El acabado de piel, pluma o pelo ha de ser flexible (no rígido pintado). Debe ser indistinguible de un animal vivo o disecado. Suministro en la obra ubicada en Posada de Valdeón.	5.300,00	5.300,00
1,00	UD	Ud. Suministro de Réplica hiperrealista de chova piquigualda a tamaño real. Réplica hiperrealista colgada, empleando distintos materiales para dar un acabado óptimo, posición en vuelo. Todos los materiales para su ejecución han de ser artificiales. El acabado de piel, pluma o pelo ha de ser flexible (no rígido pintado). Debe ser indistinguible de un animal vivo o disecado. Suministro en la obra ubicada en Posada de Valdeón.	1.500,00	1.500,00
1,00	UD	Ud. Suministro de Réplica de alimoche a tamaño real. Réplica hiperrealista colgada, empleando distintos materiales para dar un acabado óptimo, posición en vuelo. Todos los materiales para su ejecución han de ser artificiales. El acabado de piel, pluma o pelo ha de ser flexible (no rígido pintado). Debe ser indistinguible de un animal vivo o disecado. Suministro en la obra ubicada en Posada de Valdeón.	4.500,00	4.500,00
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)			45.300,00 €	
IMPORTE IVA (21%)			9.513,00 €	
IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)			54.813,00 €	

El valor estimado del contrato se ha calculado sumando al presupuesto base de licitación el importe de las modificaciones previstas, que para este contrato no se tienen previstas modificaciones al contrato o prórrogas al mismo que supongan un incremento en el valor estimado del contrato, por lo que su importe coincide con el presupuesto base de licitación (sin IVA), cuarenta y cinco mil trescientos (45.300,00 €)

Descripción	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)	45.300,00
IMPORTE PRÓRROGAS	0,00
IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO	0,00
VALOR ESTIMADO (IVA no incluido)	45.300,00

5. Justificación de los criterios de solvencia.

5.1. Justificación de clasificación de contratistas

No es de aplicación en los contratos de servicios (artículo 77.1.c). Para estos contratos los requisitos específicos de solvencia exigidos se indicarán en el anuncio de licitación y se detallarán en los pliegos del contrato.

5.2. Justificación de los criterios de solvencia

Para poder celebrar el contrato, los empresarios deberán acreditar estar en posesión de las siguientes condiciones de solvencia económica y financiera y profesional.

5.2.1. Solvencia económica y financiera.

La solvencia económica y financiera del empresario se acreditará por el volumen anual de negocio, acreditándose a través de:

- Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa indicando su cifra anual de negocios referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles, debiendo acreditar un volumen de negocios no inferior a 45.000 €.

- A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia económica requerida en el punto anterior, el licitador aportará además fotocopia simple de las Cuentas Anuales correspondientes a los ejercicios 2017 y 2018 y 2019 si dispusiera de ellas, debidamente auditadas, en el supuesto de que este requisito fuera legalmente exigible.

5.2.2.Solvencia técnica.

La solvencia técnica del empresario se acreditará por los trabajos similares realizados, acreditándose a través de:

- Declaración responsable, suscrita por el representante legal de la empresa, que indique que el licitador ha realizado servicio de tipología similar (diseño, suministro y montaje de réplicas hiperrealistas de fauna ibérica) a los descritos en el presente pliego y el PPT en los tres últimos años por un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución no inferior a 31.710,00 €. Dicha declaración deberá incluir relación de suministros realizados, alcance, año de la ejecución, cliente e importe de los mismos. El importe de la solvencia se ha determinado buscando la máxima concurrencia, considerando que el importe del servicio se corresponde con una anualidad.
- Declaración responsable de la titulación académica de los responsables de la ejecución del contrato que incluya al menos una titulación universitaria de Bellas Artes o Escenografía y otra de carácter del medio natural, tales como I. T. Forestal, Montes, Biología, Ecología o Zoología. La solvencia requerida se acompañará de la documentación acreditativa pertinente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación.
- Declaración responsable con el listado de réplicas hiperrealistas ejecutadas que supere al menos 15 especies diferentes de fauna ibérica y que además se pueda justificar también que se han realizado al menos el 50% de las 12 especies diferentes del cuadro de unidades del presente pliego (al menos 6 especies del cuadro de unidades realizadas) y se puedan justificar indicando fecha de ejecución, especie, ubicación de la réplica (museo, centro, exposición....), factura, certificado de ejecución e incluso documento gráfico (fotografía) de cada una de ellas.

5.2.3.Justificación de los criterios de solvencia.

Los requisitos de solvencia solicitados son los mínimos establecidos en Ley 9/2017 para los contratos de suministro, artículos 87 y 89, siendo proporcionales al objeto de la contratación, con una vinculación directa al mismo, no supone una discriminación de los proveedores ni buscan una restricción de la competencia.

6. Justificación de los criterios de adjudicación.

Según lo indicado en el artículo 146 de la Ley 9/2017, se establecen como criterios de valoración el precio y el nivel de hiperrealismo, valorado mediante un juicio de valor.

Criterio coste-eficacia.

- PRECIO (40 %). Se atribuirán CUARENTA puntos al ofertante cuya proposición económica sea más baja, valorándose a los demás conforme a la siguiente fórmula:

$$P_x = P_{\max} - 100 \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo **P_x** la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, **P_{\max}** la puntuación máxima, **O_x** el importe de la oferta del licitador, y **O_{mb}** el importe de la oferta más económica.

Criterio evaluable mediante juicio de valor.

- NIVEL DE HIPERREALISMO (60 %). Se podrán asignar hasta SESENTA puntos a la propuesta realizada por cada licitador. La puntuación total obtenida en la valoración se obtendrá mediante la siguiente fórmula:

$$P_{t-a} = ((P_a/10) * \%A + (P_b/10) * \%B) * 60$$

Siendo P_a y P_b la puntuación obtenida del análisis de los siguientes aspectos a considerar:

- a) Morfo estructura (P_a)
- b) Materiales del acabado (P_b)

El análisis se realizará en base a los parámetros indicados a continuación, obteniendo una puntuación sobre una escala entre 0 puntos y 60 puntos, correspondiendo 0 puntos con aquellas propuestas que no se adapten al presente pliego y 60 puntos la máxima valoración por calidad de las propuestas.

Los parámetros a valorar son:

- A. Morfo estructura (P_a). Se le asignan un máximo de 30 puntos.

La morfología atiende al estudio de la forma, entendiendo como tal a la figura o aspecto exterior de los cuerpos materiales, mientras que la estructura es la distribución y composición de las partes de ese cuerpo, aquello, que, en el caso de los animales, les permite mantener su forma particular. Pero la morfo estructura no debe considerarse sólo desde un punto de vista estático, sino que adquiere una gran importancia el aspecto dinámico que le confiere su soporte estructural, esqueleto, músculos y ligamentos, generadores de las fuerzas responsables del movimiento. Se valorarán aspectos tales como Alzada a la cruz, Alzada a la grupa, Diámetro longitudinal, Longitud de la cabeza, Longitud del cráneo, Longitud de la cara, Anchura de la cabeza....

En este punto, las empresas ofertantes entregarán listado de al menos 6 de las 12 especies solicitadas en pliego, indicando su localización actual concreta (para poder visitar y valorar si fuese necesario) acompañadas de catálogo de fotografías de calidad en documento gráfico o digital para su valoración.

B. Materiales de acabado (Pb). Se le asignan un máximo de 30 puntos.

Se aportará una muestra de piel de rebeco y una muestra de pluma de buitre leonado leonado para la valoración del hiperrealismo, se valorarán aspectos tales como apariencia, coloración, textura, durabilidad. Conjuntamente con las muestras se entregará certificado o ficha técnica de los materiales que garanticen su completa procedencia de origen artificial.

Atendiendo a la normativa de contratación del Sector Público, la valoración de juicio de valor de los dos anteriores parámetros corresponderá al siguiente comité de tres expertos con cualificación apropiada:

- Miguel Allué-Andrade Camacho, Ingeniero de Montes, Jefe de Área, Área de Actuaciones Singulares en la Red de Parques Nacionales, Centros y Fincas. ORGANISMO AUTÓNOMO PARQUES NACIONALES. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
- Mariano Torre Antón, Ingeniero de Montes. Codirector del Parque Nacional Picos de Europa por Castilla y León. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE DE LEÓN. JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
- Rafael Otero Tejerina, Ingeniero de Montes. Técnico del Parque Nacional Picos de Europa por Castilla y León. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE DE LEÓN. JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

7. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.

En el pliego de condiciones de la licitación se incluirán como condiciones especiales de ejecución las siguientes:

- Todos los materiales utilizados para la construcción de las réplicas han de ser artificiales y no provenir de origen animal. Esta condición especial se establece con el fin de mantener los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato. Para ello el adjudicatario remitirá con cada réplica una declaración responsable a tal respecto.

8. Justificación de la tramitación de urgencia

No es de aplicación

En León, a 18 de agosto de 2021

Fdo. Carlos Consejo Sánchez